

**RECLAMACIÓN AL PRESUPUESTO DEL AJUNTAMENT DE PALMA  
PARA EL EJERCICIO 2023 POR FALTA DE DOTACIÓN  
SUFICIENTE PARA RETRIBUCIÓN SALARIAL**

María de las Mercedes Celeste Palmero, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ajuntament de Palma, con DNI 43041853K, con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza de Santa Eulàlia núm. 9, 3º, actuando en nombre y representación del Grupo Municipal

**EXPONE**

En el pleno municipal de sesión extraordinaria de día 30 de noviembre de 2022, publicado en el BOIB núm. 156 de día 1 de diciembre de 2022, donde se aprobó el Presupuesto General para el año 2023 integrado por: a) el Presupuesto Propio de la Corporación, b) los de sus Organismos Autónomos y c) los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente al Ajuntament.

Que, de conformidad con lo que disponen los artículos 169.1 i 170 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se abre un plazo de quince días tras la publicación en el BOIB para que se puedan formular las oportunas reclamaciones.



Que según el artículo 170.2.b del mencionado texto, pueden entablarse reclamaciones “Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local”.

Que en relación con el capítulo I del Presupuesto de Gastos de l’Ajuntament de Palma, relativo a gastos en materia de personal, hay que destacar que, si bien consta un aumento del 2,22% de los créditos iniciales en comparación a los créditos iniciales de este gasto del ejercicio 2022, este incremento no es suficiente para hacer frente a la subida del 2,5% de las retribuciones de los empleados públicos prevista al proyecto de LPGE del ejercicio 2023.

Respecto de los cinco organismos autónomos dependientes de Entidad Local, constatar igualmente que los créditos iniciales del capítol I de sus Presupuestos de gastos respectivos no prevén tampoco la dotación necesaria para hacer frente el incremento retributivo del 2,5%.

En consecuencia, dentro del plazo otorgado, pasa a formular la siguiente:

## RECLAMACIÓN

Que para el Grupo Municipal del Partido Popular se está omitiendo el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la entidad local retribuciones de los empleados públicos.

Que los concejales presentes en el pleno municipal tienen la responsabilidad de actuar de manera inmediata para cumplir con las obligaciones que la ley impone al Ajuntament, y que, en el caso expuesto, supone que los empleados públicos no tienen asegurada su retribución por el trabajo prestado en el año 2023.

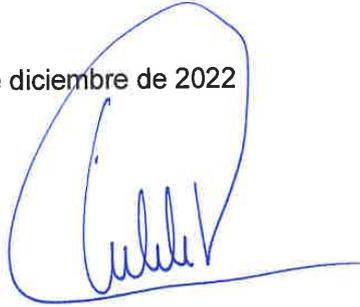


Por lo que,

## SOLICITA

Que se aumenten los recursos disponibles en relación con el capítulo I del Presupuesto de Gastos de l'Ajuntament de Palma, relativo a gastos en materia de personal, suficiente para hacer frente a la subida del 2,5% de las retribuciones de los empleados públicos prevista al proyecto de LPGE del ejercicio 2023 que garanticen que cobrarán sus salarios a los que tienen derecho, tanto los del Ajuntament como de sus Organismos Autónomos.

Palma, 21 de diciembre de 2022



**María de las Mercedes Celeste Palmero**  
Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular





ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE22e00059827717**

CSV

**GEISER-9c8b-5d2f-3b8c-4be0-a0ce-9a0c-cbd2-c3de**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**28/12/2022 11:42:45 Horario peninsular**

